



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento	Gobierno Municipal Administración: 2024 - 2027	Año: 1 Núm. 8
---	---	------------------

SUMARIO

- V. Reforma de la cláusula, XLVII, del convenio colectivo de trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; -----01
- VI. Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025; -----02
- VII. Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025; -----16
- V. Aprobación de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos del cuarto trimestre 2024; -----18



EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFIC O

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **Quinto** Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Reforma de la cláusula, XLVII, del convenio colectivo de trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro;** el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
REFORMA DE LA CLÁUSULA, XLVII, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, Y EL 3, 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que, los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con una mejor calidad de vida.
2. Que, sabedores de la importancia que es apoyar a todo el personal adscrito a esta dependencia respecto a sus percepciones sobre todo por el alta de los precios de la canasta básica y el poco incremento en el salario diario que la percepción de los trabajadores, de la Presidencia Municipal de Amealco de Bonfil, Qro. Se aprueba subsidiar el cincuenta por ciento del Impuesto Sobre la Renta a todos los Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco de Bonfil, así como a los Integrantes del Ayuntamiento, para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 y quede abierta de acuerdo con el convenio colectivo de trabajo que aplicara a partir del 01 de enero de 2025.
3. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 23 y 26 de diciembre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámen de Gobernación y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en los considerandos que anteceden, dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma a la cláusula, XLVII, del convenio colectivo de trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para quedar de la siguiente manera:

***CLÁUSULA XLVII.-** El Municipio se compromete a subsidiar y/o apoyo municipal **el 50% del I.S.P.T. (I.S.R.)** corresponde al impuesto generado respecto del aguinaldo de los trabajadores al servicio del Municipio de Amealco, así como también se compromete a subsidiar y/o apoyo municipal **el 50% del I.S.P.T. (I.S.R.)** correspondiente al sueldo quincenal de los trabajadores.*

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo, al Director de Finanzas, Directora de Administración y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Qro.

Artículo Segundo. Publíquese por una sola ocasión en la “Gaceta Municipal” del gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Qro.

Artículo Tercero. Aprobada la presente Iniciativa de Acuerdo, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento notifique a la Dirección de Finanzas para que realice las tareas correspondientes.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....
EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **Sexto** Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto del Decreto del **Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025;** el cual señala textualmente: -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 31 FRACCIÓN IV Y XXI Y 44, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL; Y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
2. Que, el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
3. Que, con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
4. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 24 y 26 de diciembre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámenes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en los considerandos que anteceden, dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **Decreto del Presupuesto de Egresos de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2025**, mismo que formará parte integral del apéndice correspondiente a la presente Acta;

SEGUNDO. Se instruye al suscrito promulgar y publicar el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de Amealco de Bonfil, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal para su debida observancia.

TERCERO. Se aprueba el Resumen Ejecutivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se aprueba en los siguientes términos:



RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
RECURSOS FISCALES 2025	H. AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
	Total H. AYUNTAMIENTO			160,000.00
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
	Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			50,000.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	100,000.00
	Total PRESIDENCIA MUNICIPAL			200,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	220,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,800,000.00
	Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			5,240,000.00
	SECRETARIA TÉCNICA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
	Total SECRETARIA TÉCNICA			90,000.00
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	850,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,155,000.00
	Total DIRECCIÓN DE FINANZAS			2,005,000.00
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,400,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	335,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
	Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION			7,235,000.00
	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	150,000.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,012,384.00
	Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			1,262,384.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,405,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,135,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			2,590,000.00	
DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00	
Total DIRECCIÓN JURÍDICA			150,000.00	
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	
Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			100,000.00	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
PARTICIPACIONES 2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,000.00
		8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			5,090,000.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	40,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			70,000.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,040,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			16,240,000.00
	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
	Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			80,000.00
	DIRECCIÓN DE TURISMO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	405,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	760,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
Total DIRECCIÓN DE TURISMO			1,215,000.00	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,712,616.00	
	Total SISTEMA MUNICIPAL DIF			13,712,616.00
Total RECURSOS FISCALES 2025				55,490,000.00
PARTICIPACIONES 2025	H. AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,514,525.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	365,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	619,000.00
	Total H. AYUNTAMIENTO			9,498,525.00
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,782,044.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	381,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	640,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
	Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			4,903,044.00
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,232,618.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	490,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,881,000.00
	Total PRESIDENCIA MUNICIPAL			5,603,618.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,740,551.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,491,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	7,585,000.00	
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,000.00	

Plaza de la Constitución No. 20, Centro, C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				22,211,551.00
SECRETARIA TÉCNICA		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,226,885.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	338,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00
Total SECRETARIA TÉCNICA				1,866,885.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,978,941.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	538,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,248,000.00
Total DIRECCIÓN DE FINANZAS				6,764,941.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		1000	SERVICIOS PERSONALES	14,100,813.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,876,629.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,804,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,418,214.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,220,000.00
Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION				45,419,656.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,682,545.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,100,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,027,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000,000.00
Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				15,809,545.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		1000	SERVICIOS PERSONALES	22,866,942.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,775,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,799,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00
Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				33,240,942.00
DIRECCIÓN JURÍDICA		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,150,575.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	230,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	437,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
Total DIRECCIÓN JURÍDICA				2,867,575.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		1000	SERVICIOS PERSONALES	737,755.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				857,755.00
DIRECCIÓN DE GOBIERNO		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,174,836.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	305,000.00

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
		3000	SERVICIOS GENERALES	238,000.00
	Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			2,717,836.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,351,459.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	545,227.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	540,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			5,436,686.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	857,541.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	760,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			1,677,541.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,851,977.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,263,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,987,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,100,000.00
	Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			26,201,977.00
	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,387,034.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,470,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	623,000.00
	Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			4,480,034.00
	DIRECCIÓN DE TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,795,820.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,045,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,451,000.00
	Total DIRECCIÓN DE TURISMO			7,291,820.00
	SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000.00
	Total SISTEMA MUNICIPAL DIF			420,000.00
	Total PARTICIPACIONES 2025			197,269,931.00
FORTAMUN 2025	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,510,921.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,160,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	710,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
	Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			6,430,921.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS	3000	SERVICIOS GENERALES	300,000.00	
Total DIRECCIÓN DE FINANZAS			300,000.00	

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,350,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,948,731.00
	Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			22,298,731.00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	20,948,167.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,460,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,850,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,783,377.00
Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			39,041,544.00	
Total FORTAMUN 2025				68,071,196.00
FAISMUN 2025	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	153,020,232.00
		Total DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
Total FAISMUN 2025				153,020,232.00
TOTAL GENERAL				\$ 473,851,359.00

ANEXOS

CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exponen los criterios generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025, así como para identificar y describir los riesgos relevantes presentes para las finanzas públicas municipales, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

OBJETIVO ANUAL**Gasto eficiente**

En un afán de alentar la responsabilidad hacendaria y la disciplina financiera, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene como objetivo el principio de un gasto eficiente donde los recursos presupuestados se adapten a los objetivos propuestos y se realicen con el menos costo posible siempre conservando la calidad de los servicios, es prioridad de la presente administración el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones correspondientes a la buena disciplina presupuestaria.

Que las economías e Ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; es por ello

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





que será una prioridad durante el presente presupuesto el gasto social y el gasto de inversión en obra pública, para con ello, beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, cumplir con los deberes de manera oportuna, eficaz y eficiente actuando con profesionalismo y dedicación.

Guardar el equilibrio en las finanzas públicas para la generación de un balance presupuestario sostenible.

ESTRATEGIAS

Será la responsabilidad hacendaria la que permita que el ejercicio del gasto se ejecute de manera eficaz y racional, por ello la autoridad municipal competente mencionada en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Querétaro aplicará de manera puntual la normatividad existente en la materia presupuestal y administrativa con el propósito de que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro sujete la asignación de los recursos a la aplicación de manera efectiva mediante los mecanismos de operación y administración, coordinándose en todo momento con las demás dependencias, evitando con ello la duplicidad de los gastos, generando una reducción de gastos administrativos, logrando con ello un adecuado equilibrio presupuestal y obteniendo por ende una optimización y racionalización de los recursos, lo cual nos implica una férrea disciplina presupuestal apegada a la austeridad que nos reclama la actualidad, aunado con ello la medición y evaluación de cada programa presupuestario para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

METAS

- Fortalecer la planeación financiera para la sostenibilidad de las finanzas públicas sanas del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Aumentar el impacto del gasto social
- Fortalecer la infraestructura en el tema de seguridad pública.
- No adquirir Deuda Pública.
- Generar un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.
- Generar indicadores para medir el desempeño en la ejecución de los recursos.
- Seguimiento al Presupuesto Basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño

POLÍTICA FISCAL

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el ejercicio fiscal 2025; continúa implementando las estrategias ejercidas en el año inmediato anterior; con una política de gasto sensible y atenta a las circunstancias actuales.

Direccionando los recursos de manera correcta hacia la población.

Por ello, se continuará promoviendo la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, donde los mismos se han destinado con base en un análisis estratégico.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos



La economía del municipio se mantiene sólida; esto, gracias al cuidado que se ha tenido en el manejo de las finanzas, labor realizada a la luz de la contabilidad gubernamental y con estricto apego a los principios de disciplina financiera.

Sin embargo, es importante considerar posibles riesgos a las finanzas públicas, pudiendo preverse lo siguientes:

1. No alcanzar la meta en la recaudación de los ingresos y reducir el gasto en programas aprobados
2. Incremento en la demanda de servicios públicos de la población amealicense.
3. Incremento del gasto en personal inactivo (Pensiones y Jubilaciones).
4. Efectos climatológicos que lleven a la generación de algún desastre natural o afectando la actividad agropecuaria, o el surgimiento de alguna contingencia sanitaria.
5. Que el comportamiento se vea afectado debido a la incertidumbre en la economía mundial y nacional.
6. Resoluciones efectivas de las contingencias laborales, que generen un gasto.

ACCIÓN PARA ENFRENTAR EL RIESGO

1. Para enfrentar el escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, se ejercerá un gasto público responsable para que las finanzas mantengan su sostenibilidad; implementando los ajustes necesarios, procurando no afectar programas sociales.
2. Vigilar la eficiencia del recurso material y humano a fin de hacer más con menos si perder la esencia de la calidad de servicio.
3. Crear reservas de recursos para hacer frente a situaciones contingentes.
4. Generar las condiciones flexibles para hacer frente a los problemas en materia de salud que se pudieran generar, administrar el recurso presupuestal para enfrentar los posibles desastres naturales.
5. Eficientar el gasto público en proyectos estratégicos y productivos que generen un costo beneficio y favorezca la recaudación municipal.
6. Generar condiciones con las áreas competentes para resolver asuntos contingentes a menor costo.
7. Medir y Evaluar el ejercicio de los Recursos públicos para minimizar los riesgos.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presentan los formatos siguientes:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

<p>Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</p>

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
 C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
 Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





AMEALCO DE BONFIL



Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2025	Año 1 2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	252,759,931.00	261,931,935.00
A. Servicios Personales	100,432,861.00	104,751,474.00
B. Materiales y Suministros	34,076,856.00	35,542,160.00
C. Servicios Generales	67,502,000.00	70,404,586.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,950,830.00	46,883,715.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,785,000.00	2,850,000.00
F. Inversión Pública	1,012,384.00	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,000,000.00	1,500,000.00
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	221,091,428.00	227,591,295.00
A. Servicios Personales	23,459,088.00	24,467,828.00
B. Materiales y Suministros	13,970,000.00	14,570,710.00
C. Servicios Generales	22,808,731.00	24,789,506.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00	2,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,833,377.00	2,163,150.00
F. Inversión Pública	153,020,232.00	159,600,101.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	473,851,359.00	489,523,230.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹ 2019	Año 2 ¹ 2020	Año 1 ¹ 2021	Año 1 ¹ 2022	Año 1 ¹ 2023	Año del Ejercicio Vigente ² 2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	142,838,957.00	130,182,652.00	232,447,999.00	199,919,557.00	231,830,360.00	279,460,395.00
A. Servicios Personales	69,390,441.00	73,304,828.00	79,519,270.00	84,639,233.00	85,692,529.00	97,756,651.00
B. Materiales y Suministros	14,509,316.00	12,173,426.00	19,801,489.00	17,405,452.00	18,811,785.00	30,862,683.00
C. Servicios Generales	32,144,407.00	14,053,526.00	19,555,469.00	48,890,839.00	62,478,010.00	61,565,839.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,066,669.00	21,285,244.00	18,716,843.00	22,127,302.00	48,243,875.00	50,530,167.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,052,220.00	932,509.00	18,946,396.00	9,981,670.00	2,199,912.00	741,971.00

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto	Año 3 ¹ 2019	Año 2 ¹ 2020	Año 1 ¹ 2021	Año 1 ¹ 2022	Año 1 ¹ 2023	Año del Ejercicio Vigente ² 2024
F. Inversión Pública	10,675,904.00	8,433,119.00	75,908,532.00	13,875,061.00	12,789,249.00	37,973,084.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	3,000,000.00	1,615,000.00	30,000.00
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	225,392,736.00	250,864,874.00	188,270,742.00	196,789,098.00	222,532,212.00	228,807,094.00
A. Servicios Personales	17,445,991.00	13,848,030.00	13,514,838.00	16,322,899.00	16,530,924.00	18,169,947.00
B. Materiales y Suministros	65,761,641.00	61,587,306.00	30,415,479.00	10,073,234.00	15,836,033.00	16,185,926.00
C. Servicios Generales	27,171,358.00	26,734,834.00	23,735,609.00	22,789,493.00	24,883,853.00	26,545,325.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	999,177.00	9,316,196.00	7,330,228.00	7,598,085.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,941,583.00	4,546,567.00	871,109.00	1,182,883.00	1,403,298.00	4,478,747.00
F. Inversión Pública	112,072,163.00	144,148,137.00	118,734,530.00	137,104,393.00	156,547,876.00	155,829,064.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	368,231,693.00	381,047,526.00	420,718,741.00	396,708,655.00	454,362,572.00	508,267,489.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Municipio de Amealco

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





Municipio de Amealco

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Población afiliada						
Activos	451		451	451	451	451
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	16		16	16	16	16
Edad promedio	40		40	40	40	40
Pensionados y Jubilados	32		1	2	3	38
Edad máxima	88		43	61	77	88
Edad mínima	54		43	35	48	35
Edad promedio	72		43	48	62	70
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.59		6.59	6.59	6.59	6.59
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	No		No	No	No	No
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	28.13%		1.04%	-	NA	23.71%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%		1.3095%	1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	65.09		32.00	47.00	55.00	62.47
Esperanza de vida	18.17		46.52	33.06	26.02	20.32
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	59,657,317.80		59,657,317.80	59,657,317.80	59,657,317.80	59,657,317.80
Pensionados y Jubilados	3,199,368.00		50,544.00	173,832.00	0.00	3,423,744.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	260,112.00	260,112.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	19,816.00		4,212.00	8,024.00	10,308.00	19,816.00
Mínimo	2,806.00		4,212.00	6,462.00	4,306.00	2,806.00
Promedio	8,331.69		4,212.00	7,243.00	7,225.33	8,078.63
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						



Municipio de Amealco
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	45,340,598.65		1,232,070.83	3,779,624.61	5,604,683.63	55,956,977.71
Generación actual	332,191,993.22		325,125.33	0.00	30,679,981.98	363,197,100.52
Generaciones futuras	679,049,361.54		1,452,915.21	0.00	113,317,558.94	793,819,835.69
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(377,532,591.86)		(1,557,196.16)	(3,779,624.61)	(36,284,665.61)	(419,154,078.24)
Generaciones futuras	(679,049,361.54)		(1,452,915.21)	0.00	(113,317,558.94)	(793,819,835.69)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes a los montos del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Amealco de Bonfil, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro.

Plaza de la Constitución No. 20, Centro,
C.P. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro
Tel. (448) 278 01 01 | www.visitaamealco.travel





Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2025, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO. Se instruye al Encargado de la Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Amealco de Bonfil, publicar en un periódico de mayor circulación en el municipio, el Resumen Ejecutivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2025.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco y al Titular del Órgano Interno de Control Municipal para su conocimiento y cumplimiento. -----

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....
EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **séptimo** Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación de Modificaciones al Presupuesto de egresos del cuarto trimestre 2024**; el cual señala textualmente: -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024; ----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 69 Y 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 115, fracción II, de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; así mismo el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. Los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 3 y 8 fracciones II, III y VIII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
3. Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se establece que las Dependencias del Municipio, Entidades Paramunicipales y Fideicomisos en los que aquél participe como fideicomitente, deberán informar a la dependencia encargada de las finanzas públicas de que se trate, cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra, venta o cualquier otra acción que implique variaciones presupuestales;
4. Que, el Presidente Municipal, tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y le corresponde entre otras funciones, someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro;
5. Que, mediante memorándum No. DF/002/461/2024, el Director de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, que, en la próxima Sesión de Cabildo, se someta a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo que autorice las *Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Cuarto Trimestre 2024*;
6. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 24 y 26 de diciembre del año en curso, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación en ambos casos, a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se Autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos del cuarto trimestre 2024, *para quedar conforme al anexo que forma parte integral del apéndice al acta correspondiente;*

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo, al Director de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....
EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **Octavo** Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos del cuarto trimestre 2024;** el cual señala textualmente: -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024; ----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE QUERÉTARO; 69 Y 70 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 115 fracción II de la Carta Magna, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; así mismo el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 3 y 8 fracciones II, III y VIII, señala que los Ayuntamientos proveerán y ejercerán en la esfera administrativa y en el ámbito de su competencia, los manuales operativos para la mejor administración de los recursos
3. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se establece que las Dependencias del Municipio, Entidades Paramunicipales y Fideicomisos en los que aquél participe como fideicomitente, deberán informar a la dependencia encargada de las finanzas públicas de que se trate, cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra, venta o cualquier otra acción que implique variaciones presupuestales.
4. Que, el Director de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, mediante Memorándum No. DF/002/461/2024, solicitó al Secretario del Ayuntamiento que, en Sesión de Cabildo se someta a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo que autorice, las *Modificaciones presupuestales de Ingresos del cuarto trimestre 2024*;
5. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 24 y 26 de diciembre del año en curso, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las modificaciones presupuestales de Ingresos del Cuarto Trimestre 2024, quedando de la siguiente manera;



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	82-01-002	8	2	01	002		INTERESES FISM-DF	350,072.54	-
DICIEMBRE	83-02-05	8	3	02	05		IMPUESTO SOBRE NOMINAS (ISN)	1,000,000.00	-
DICIEMBRE	83-01-003	8	3	01	003		GEQ	-	2,574,240.00
DICIEMBRE	83-02-03	8	3	02	03		GEQ PARTICIPACIONES 2023	2,574,240.00	-
DICIEMBRE	82-02-002	8	2	02	002		INTERESES FORTAMUN-DF	188,460.12	-
DICIEMBRE	11-01-001	1	1	01	001		IMPUESTO POR DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-	29,828.62
DICIEMBRE	12-01-001	1	2	01	001		IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	5,950,158.54	-
DICIEMBRE	12-01-002	1	2	01	002		IMPUESTO PREDIAL URBANO BALDÍO	83,442.87	-
DICIEMBRE	12-01-003	1	2	01	003		IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	195,409.63	-
DICIEMBRE	12-01-004	1	2	01	004		IMPUESTO PREDIAL DE FRACCIONAMIENTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN	-	138.76
DICIEMBRE	12-02-001	1	2	02	001		IMPUESTO TRASLADO DE DOMINIO	967,181.75	-
DICIEMBRE	12-03-002	1	2	03	002		SUBDIVISIÓN	223,076.84	-
DICIEMBRE	12-03-003	1	2	03	003		FUSIÓN	29,879.32	-
DICIEMBRE	17-01-001	1	7	01	001		RECARGOS PREDIAL	88,159.29	-
DICIEMBRE	17-01-002	1	7	01	002		RECARGOS OTROS IMPUESTOS	110,946.14	-
DICIEMBRE	17-01-003	1	7	01	003		ACTUALIZACIÓN	1,042,044.86	-
DICIEMBRE	17-01-004	1	7	01	004		MULTAS	82,295.07	-
DICIEMBRE	18-01-001	1	8	01	001		IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES 25% IMPUESTOS	38,470.23	-
DICIEMBRE	18-01-002	1	8	01	002		IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES 25% DERECHOS	-	960,426.88
DICIEMBRE	19-01-001	1	9	01	001		IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,094,325.32	-
DICIEMBRE	19-01-002	1	9	01	002		IMPUESTO PREDIAL URBANO BALDÍO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	118,852.89
DICIEMBRE	19-01-003	1	9	01	003		IMPUESTO PREDIAL RUSTICO DE EJERCICIOS ANTERIORES	147,617.36	-
DICIEMBRE	19-01-004	1	9	01	004		IMPUESTO PREDIAL DE FRACCIONAMIENTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,206.52	-
DICIEMBRE	19-01-005	1	9	01	005		IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO	1,979,549.37	-
DICIEMBRE	19-01-006	1	9	01	006		IMPUESTO POR SUBDIVISIÓN	-	81,249.01
DICIEMBRE	31-01-001	3	1	01	001		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	557,249.97	-



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024**

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	41-01-001	4	1	01	001		USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	-	466,187.70
DICIEMBRE	41-01-002	4	1	01	002		POR EL USO DE LA VÍA PUBLICA PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE	-	453,886.49
DICIEMBRE	41-01-010	4	1	01	010		POR USO DE LA VÍA PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE COLOCACIÓN O FIJACIÓN DE CUALQUIER BIEN MUEBLE O COSA	32,896.10	-
DICIEMBRE	43-01-002	4	3	01	002		POR LA VISITA DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN PRACTICADA POR LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	79,855.40
DICIEMBRE	43-01-003	4	3	01	003		REFRENDO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PERMANENTES	40,719.86	-
DICIEMBRE	43-01-004	4	3	01	004		EMPADRONAMIENTO O REFRENDO	-	9,615.94
DICIEMBRE	43-02-001	4	3	02	001		LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	450,250.07	-
DICIEMBRE	43-02-002	4	3	02	002		LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE BARDAS, TAPIALES Y DEMOLICIONES	-	24,477.38
DICIEMBRE	43-02-003	4	3	02	003		ALINEAMIENTO NOMENCLATURA Y NUMERO OFICIAL	-	126,832.80
DICIEMBRE	43-02-004	4	3	02	004		REVISIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO	-	18,908.10
DICIEMBRE	43-02-006	4	3	02	006		DICTAMEN TÉCNICO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO, AVANCE DE OBRA DE URBANIZACIÓN O VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS Y POR LA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN O REZONIFICACIÓN DE PREDIOS	25,312.13	-
DICIEMBRE	43-02-018	4	3	02	018		CARTA URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	-	657.20
DICIEMBRE	43-02-019	4	3	02	019		RUPTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA PUBLICA	16,571.52	-
DICIEMBRE	43-02-020	4	3	02	020		DICTAMEN DE USO DE SUELO Y FACTIBILIDAD DE GIRO	344,258.53	-
DICIEMBRE	43-02-021	4	3	02	021		DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE PODA Y APROVECHAMIENTO DE ARBOLES	-	10,063.74



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024**

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	43-02-022	4	3	02	022		SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SE RETENDRÁ EL 2% SOBRE EL IMPORTE DE CASA ESTIMACIÓN	501,984.73	-
DICIEMBRE	43-04-001	4	3	04	001		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	-	322,379.45
DICIEMBRE	43-05-001	4	3	05	001		SERVICIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS INCLUYENDO LA EXPEDICIÓN DE ACTA	-	187,313.25
DICIEMBRE	43-06-002	4	3	06	002		OTROS SERVICIOS	18,490.88	-
DICIEMBRE	43-06-003	4	3	06	003		EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN	-	30,000.00
DICIEMBRE	43-07-001	4	3	07	001		ARREGLO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUBLICA	4,219.74	-
DICIEMBRE	43-08-001	4	3	08	001		SERVICIOS DE INHUMACIÓN	28,129.31	-
DICIEMBRE	43-08-002	4	3	08	002		SERVICIOS DE EXHUMACIÓN	-	49,294.30
DICIEMBRE	43-08-003	4	3	08	003		PERMISO DE CREMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES HUMANOS O RESTOS ÁRIDOS Y CENIZAS	12,639.82	-
DICIEMBRE	43-08-004	4	3	08	004		SERVICIO Y/O USUFRUCTO DE CRIPITAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES	61,541.76	-
DICIEMBRE	43-09-001	4	3	09	001		SACRIFICIO Y PROCESAMIENTO POR CABEZA	-	29,284.36
DICIEMBRE	43-09-003	4	3	09	003		SACRIFICIO DE GANADO EN HORAS EXTRAORDINARIAS	48,909.13	-
DICIEMBRE	43-10-002	4	3	10	002		CESIONES DE DERECHOS REALIZADAS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	32,571.00	-
DICIEMBRE	43-10-004	4	3	10	004		SERVICIO DE SANITARIOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES	-	578,274.00
DICIEMBRE	43-10-005	4	3	10	005		USO DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES	-	84,151.21
DICIEMBRE	43-11-003	4	3	11	003		EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL	-	6,399.26
DICIEMBRE	43-11-004	4	3	11	004		EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, CONSTANCIAS DE INGRESOS FAMILIARES PARA BECA, CONSTANCIAS DE RESIDENCIA O DE NO RESIDENCIA	-	79,872.94
DICIEMBRE	43-11-005	4	3	11	005		EXPEDICIÓN DE COMPROBANTE DE GANADO	-	1,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	43-11-006	4	3	11	006		RATIFICACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	-	2,000.00
DICIEMBRE	43-11-007	4	3	11	007		EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES POR CADA HOJA	-	3,825.43
DICIEMBRE	43-11-008	4	3	11	008		PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL	-	111,070.90
DICIEMBRE	43-13-001	4	3	13	001		SERVICIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES MUNICIPALES A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS DIVERSOS TALLERES DE CAPACITACIÓN	-	6,489.60
DICIEMBRE	43-13-002	4	3	13	002		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DERIVADO DE ACTOS PARTICULARES CON RESPONSABILIDAD PARA ESTOS	-	1,715.20
DICIEMBRE	43-13-003	4	3	13	003		REGISTRO, ALTA Y REFRENDO EN LOS DIFERENTES PADRONES DEL MUNICIPIO	-	17,834.46
DICIEMBRE	43-13-004	4	3	13	004		DICTAMENES EMITIDOS POR PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPALES	-	118,588.20
DICIEMBRE	43-13-005	4	3	13	005		SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	30.67	-
DICIEMBRE	43-13-006	4	3	13	006		AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIOS Y PROMOCIONES PUBLICITARIAS QUE SE FIJEN GRÁFICAMENTE EN LAS CALLES O EN LOS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS O EN SUS AZOTEAS QUE NO SEA POR SONIDO	-	9,459.10
DICIEMBRE	43-13-009	4	3	13	009		OBTENCIÓN DE BASES DE LICITACIÓN POR CADA UNO DE LOS CONCURSOS PARA OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES MUNICIPALES, POR INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA	156,190.05	-
DICIEMBRE	51-01-01-001	5	1	01	01	001	PRODUCTOS NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS	-	99,997.09
DICIEMBRE	51-01-01-002	5	1	01	01	002	ANUNCIOS DIMENSIONES POR M2	9,089.91	-
DICIEMBRE	51-01-01-004	5	1	01	01	004	PRODUCTOS FINANCIEROS	81,934.82	-



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024**

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica		Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	51-01-01-005	5	1	01	01	005		PRODUCTOS NO INCLUIDOS EN OTROS CONCEPTOS	131,882.98	-
DICIEMBRE	51-06-1-5111	5	1	06	1	5111		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	281.00	-
DICIEMBRE	51-06-1-5112	5	1	06	1	5112		MOBILIARIO	53.00	-
DICIEMBRE	51-06-3-5151	5	1	06	3	5151		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,256.00	-
DICIEMBRE	51-06-9-5191	5	1	06	9	5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30.00	-
DICIEMBRE	51-07-1-5211	5	1	07	1	5211		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	45.00	-
DICIEMBRE	51-07-2-5221	5	1	07	2	5221		APARATOS DEPORTIVOS	69.00	-
DICIEMBRE	51-07-3-5231	5	1	07	3	5231		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	85.00	-
DICIEMBRE	51-07-9-5291	5	1	07	9	5291		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	483.00	-
DICIEMBRE	51-09-1-5411	5	1	09	1	5411		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	370,000.00	-
DICIEMBRE	51-09-9-5491	5	1	09	9	5491		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	61,000.00	-
DICIEMBRE	51-10-5511	5	1	10	551			Equipo de defensa y seguridad	63.00	-
DICIEMBRE	51-11-1-5611	5	1	11	1	5611		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.00	-
DICIEMBRE	51-11-5-5651	5	1	11	5	5651		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	36.00	-
DICIEMBRE	51-11-7-5671	5	1	11	7	5671		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	16.00	-
DICIEMBRE	51-11-9-5691	5	1	11	9	5691		OTROS EQUIPOS	3.00	-
DICIEMBRE	51-17-1-5971	5	1	17	1	5971		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	20.00	-
DICIEMBRE	61-02-01-001	6	1	02	01	001		MULTAS POR LA INOBSERVANCIA A DIVERSAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES , REGLAMENTOS, CÓDIGOS Y CONVENIOS APLICABLES DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL	-	214,137.14
DICIEMBRE	61-09-1-01-001	6	1	09	1	01	001	HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y DONATIVOS	276,666.67	-
DICIEMBRE	61-09-1-01-003	6	1	09	1	01	003	VENTA DE BASURA Y DESPERDICIOS	-	23,872.40
DICIEMBRE	61-09-1-01-005	6	1	09	1	01	005	CONEXIONES Y CONTRATOS	-	7,934.20
DICIEMBRE	61-09-1-01-006	6	1	09	1	01	006	INDEMNIZACIONES Y REINTEGROS	357,930.00	-
DICIEMBRE	61-09-1-01-010	6	1	09	1	01	010	ARRENDAMIENTOS	15,617.00	-



**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024**

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica		Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	61-09-1-01-011	6	1	09	1	01	011	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ÁREA ENCARGADA DEL TURISMO MUNICIPAL	539.59	-
DICIEMBRE	81-01-001	8	1	01	001			ANTICIPO FONDO GENERAL 20%	27,206,272.00	-
DICIEMBRE	81-01-002	8	1	01	002			ANTICIPO FONDO GENERAL 2.5%	6,504,978.00	-
DICIEMBRE	81-01-003	8	1	01	003			ORDINARIA FONDO GENERAL 20%	-	23,812,753.00
DICIEMBRE	81-01-004	8	1	01	004			ORDINARIA FONDO GENERAL 2.5%	-	4,617,063.00
DICIEMBRE	81-01-005	8	1	01	005			AJUSTE FONDO GENERAL 20%	1,942,345.00	-
DICIEMBRE	81-01-006	8	1	01	006			AJUSTE FONDO GENERAL 2.5%	464,412.00	-
DICIEMBRE	81-02-001	8	1	02	001			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 70% (AJUSTE)	1,062,227.00	-
DICIEMBRE	81-02-003	8	1	02	003			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30% (AJUSTE)	1,282,802.23	-
DICIEMBRE	81-02-006	8	1	02	006			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 70%	616,488.00	-
DICIEMBRE	81-02-007	8	1	02	007			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 30%	-	1,997,998.54
DICIEMBRE	81-03-001	8	1	03	001			IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 20%	-	506,249.00
DICIEMBRE	81-03-002	8	1	03	002			IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2.5%	-	78,791.00
DICIEMBRE	81-03-003	8	1	03	003			AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 20%	557,865.00	-
DICIEMBRE	81-03-004	8	1	03	004			AJUSTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2.5%	133,385.00	-
DICIEMBRE	81-04-001	8	1	04	001			FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 20%	2,825,108.00	-
DICIEMBRE	81-04-002	8	1	04	002			FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2.5%	543,162.00	-
DICIEMBRE	81-05-001	8	1	05	001			GASOLINAS Y DIESEL 70%	346,953.00	-
DICIEMBRE	81-05-002	8	1	05	002			GASOLINAS Y DIESEL 30%	-	58,646.00
DICIEMBRE	81-06-001	8	1	06	001			POR EL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	2,913.00	-
DICIEMBRE	81-07-001	8	1	07	001			INCENTIVOS POR EL I.S.A.N. 20%	794,506.00	-
DICIEMBRE	81-07-002	8	1	07	002			INCENTIVOS POR EL I.S.A.N. 2.5%	150,587.00	-
DICIEMBRE	81-08-001	8	1	08	001			IMPUESTO POR LA VENTA DE BIENES CUYA ENAJENACIÓN SE ENCUENTRA GRAVADA POR LA LEY DEL IEPS 20%	-	1,243.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.
 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2024

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
DICIEMBRE	81-08-002	8	1	08	002		IMPUESTO POR LA VENTA DE BIENES CUYA ENAJENACIÓN SE ENCUENTRA GRAVADA POR LA LEY DEL IEPS 2.5%	-	4,482.00
DICIEMBRE	81-10-001	8	1	10	001		FONDO I.S.R.	671,749.00	-
DICIEMBRE	81-11-001	8	1	11	001		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL I.S.A.N. 20%	-	3,941.00
DICIEMBRE	81-11-002	8	1	11	002		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL I.S.A.N. 2.5%	3,940.00	-
DICIEMBRE	81-12-001	8	1	12	001		ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 20%	319,318.00	-
DICIEMBRE	81-12-002	8	1	12	002		ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 2.5%	45,755.00	-
DICIEMBRE	81-04-009	8	1	04	009		FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 20%	542,263.00	-
DICIEMBRE	81-04-010	8	1	04	010		FEIEF FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2.5%	129,654.00	-
DICIEMBRE	83-01-022	8	3	01	022		FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	-	2,060,003.10
DICIEMBRE	82-01-002	8	2	01	002		INTERESES FISM-DF	93,940.78	-
								66,029,228.02	40,081,283.04
								25,947,944.98	

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo, al Director de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

